Gestión de Inversión Pública

José María Pacori Cari

Maestro en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de San Agustín – Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo

Introducción

Ubicación de la inversión pública en la gestión pública por sistemas

Sistemas

Los Sistemas son los conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la Administración Pública que requieren ser realizadas por las entidades públicas

1. Sistemas Funcionales. Tienen por finalidad asegurar el **cumplimiento de políticas públicas** que requieren la participación de todas o varias entidades del Estado.

2. Sistemas Administrativos. Tienen por finalidad **regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública**, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso.

Sistemas Administrativos (normas)

1. Gestión de Recursos Humanos. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil

2. Abastecimiento Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento

3. Presupuesto Público Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto

4. Tesorería Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería

5. Endeudamiento Público Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público

6. Contabilidad Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad

7. **Inversión Pública Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**

8. Planeamiento estratégico Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

9. Defensa Judicial del Estado Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado

10. Control Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

11. Modernización de la gestión pública Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Sistema administrativo

Inversiones

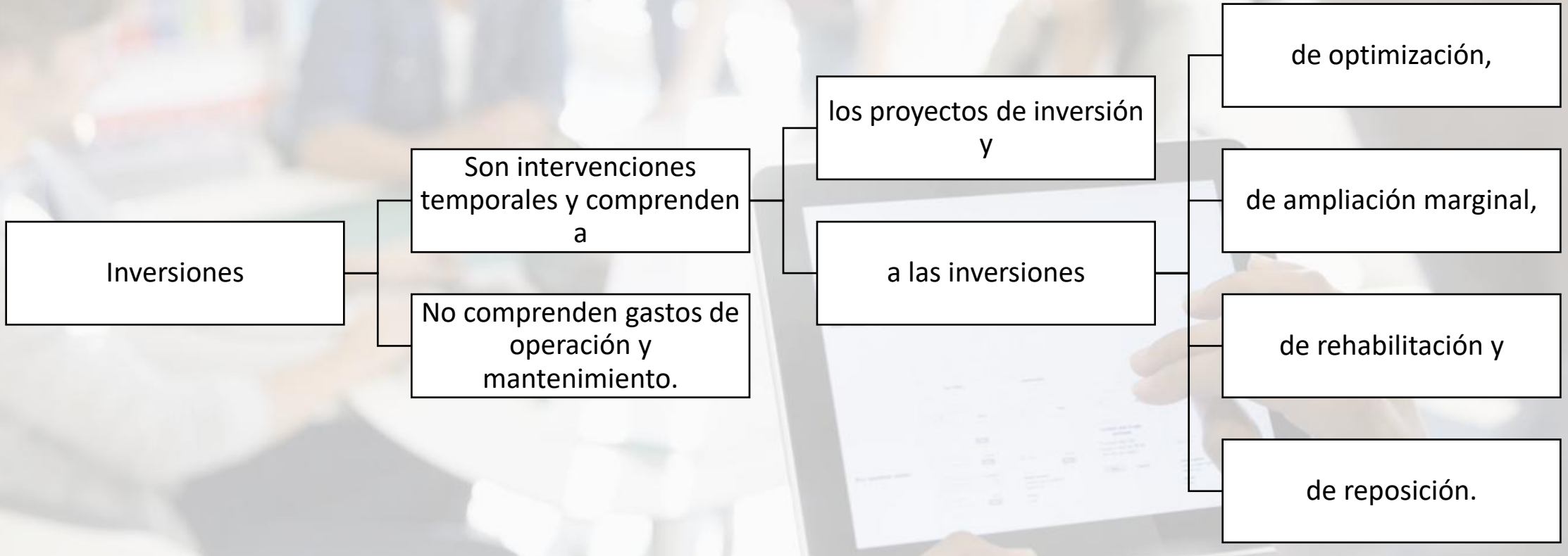

Tipos de inversiones

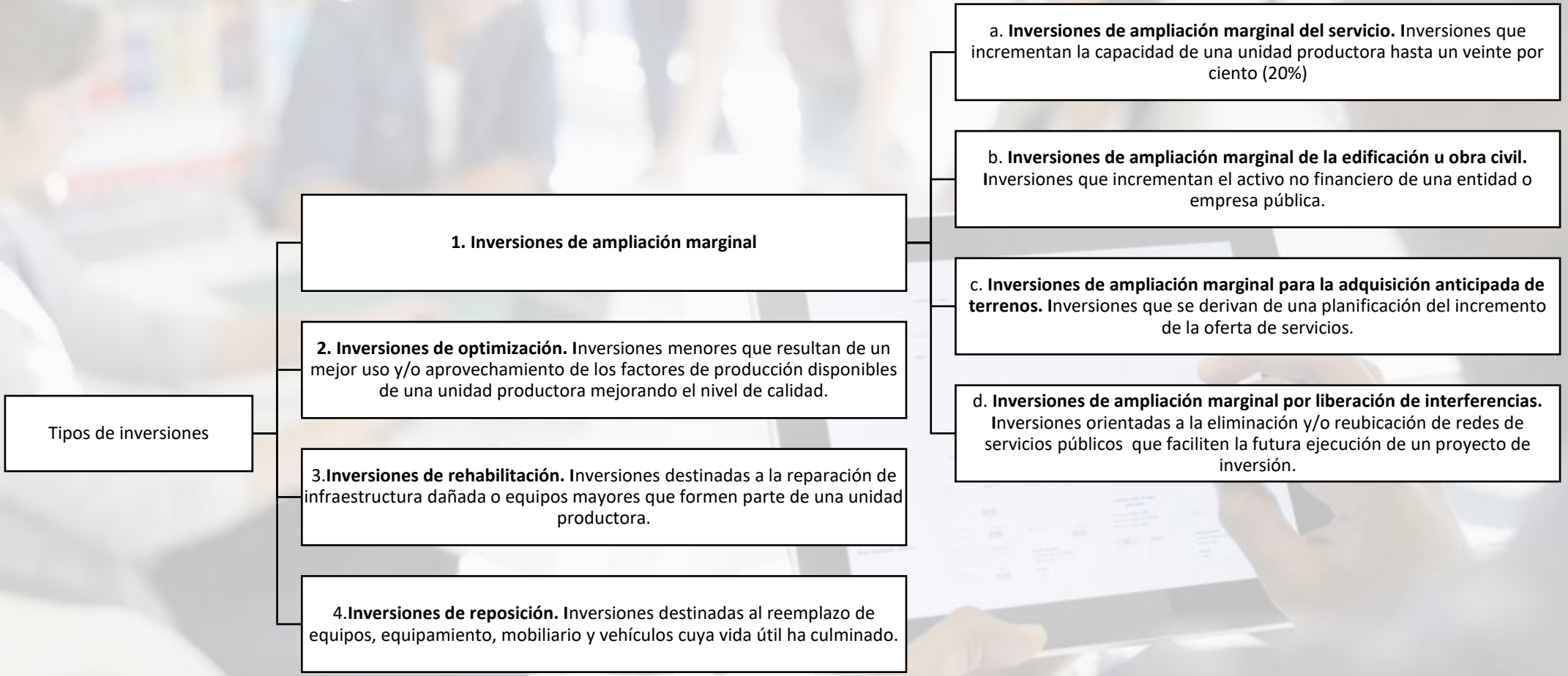

Proyecto de Inversión

Proyecto de inversión

- Corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos,
- destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural
- que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios.

Programa Multianual de Inversiones

Programa Multianual de Inversiones.
Contiene

- el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios,
- los criterios de priorización y la cartera de inversiones bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un GR, GL o empresa pública bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD

Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

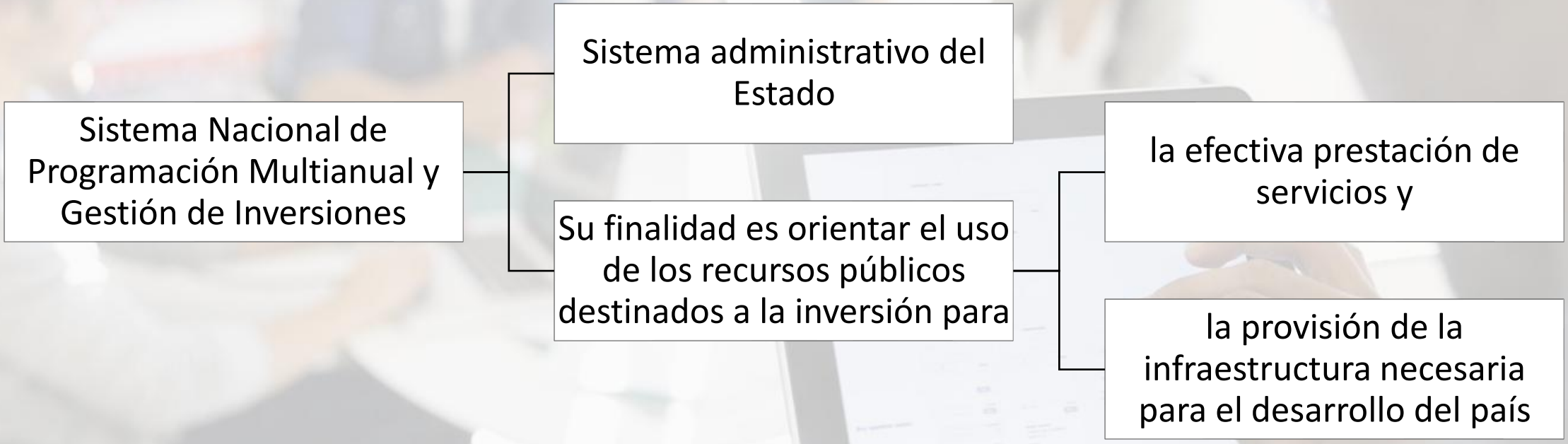

Ámbito de aplicación

Sector Público No Financiero. Conjunto de todas las entidades no financieras del sector público. El Sector Público No Financiero está compuesto por las entidades públicas del Gobierno General y las empresas públicas no financieras.

Gobierno General.

Conjunto de entidades públicas del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

Seguro Social de Salud (EsSalud), las Sociedades de Beneficencia, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, y el Fondo Nacional de Ahorro Público.

Empresas Públicas No Financieras: comprende aquellas entidades del Sector Público No Financiero pertenecientes a la actividad empresarial del Estado, en cualquiera de sus tres niveles de gobierno.

Sectores

1. Agricultura y Riego.	2. Ambiente.	3. Comercio Exterior y Turismo.	4. Congreso de la República.	5. Junta Nacional de Justicia.	6. Contraloría General.	7. Cultura.
8. Defensa.	9. Defensoría del Pueblo.	10. Desarrollo e Inclusión Social.	11. Economía y Finanzas.	12. Educación.	13. Energía y Minas.	14. Fuero Militar Policial.
15. Interior.	16. Jurado Nacional de Elecciones.	17. Justicia y Derechos Humanos.	18. Ministerio Público.	19. Mujer y Poblaciones Vulnerables.	20. Oficina Nacional de Procesos Electorales.	21. Poder Judicial.
22. Presidencia del Consejo de Ministros.	23. Producción.	24. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.	25. Relaciones Exteriores.	26. Salud.	27. Trabajo y Promoción del Empleo.	28. Transportes y Comunicaciones.

29. Tribunal Constitucional.	30. Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Principios rectores del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones

1. La programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.

2. La programación multianual de la inversión vincula los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

3. Los fondos públicos destinados a la inversión deben relacionarse con la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, con un enfoque territorial.

4. Los recursos destinados a la inversión deben procurar el mayor impacto en la sociedad.

5. La inversión debe programarse teniendo en cuenta la previsión de recursos para su ejecución y su adecuada operación y mantenimiento, mediante la aplicación del Ciclo de Inversión.

6. La gestión de la inversión debe realizarse aplicando mecanismos que promuevan la mayor transparencia y calidad a través de la competencia.

Fases del Ciclo de Inversión

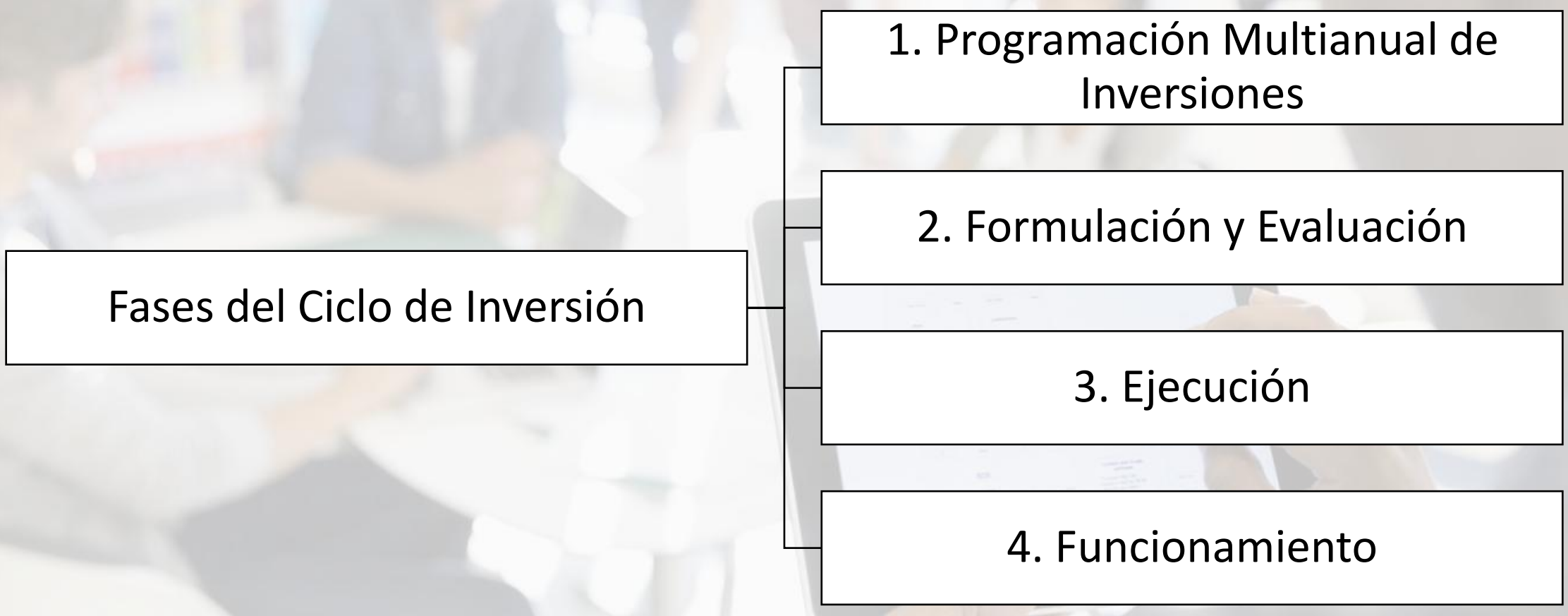

Programación multianual de inversiones (i)

Programación Multianual de Inversiones

- Consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección trianual, como mínimo
  - Tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Se elabora en función de los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico
  - Estableciendo metas para el logro de dichos objetivos que permitan evaluar el avance respecto al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios y la rendición de cuentas.

Programación multianual de inversiones (ii)

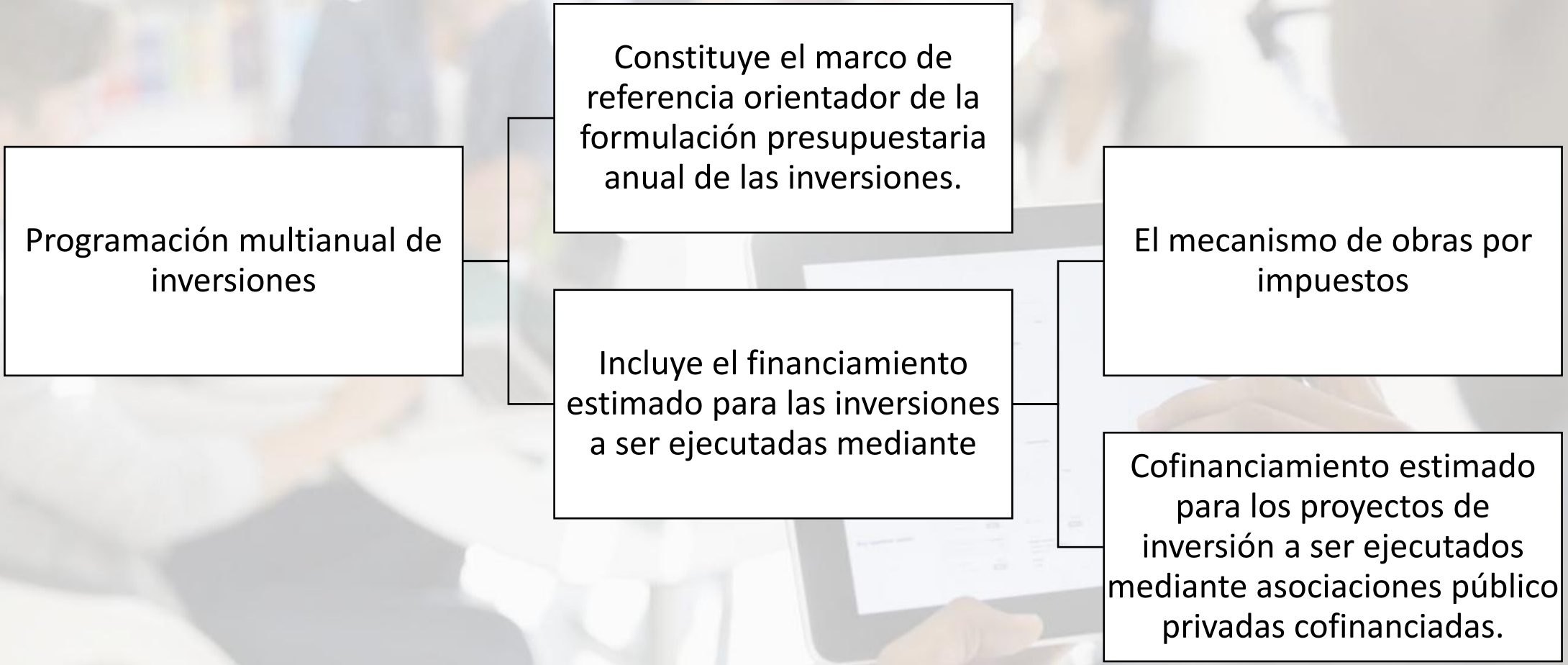

Formulación y Evaluación (i)

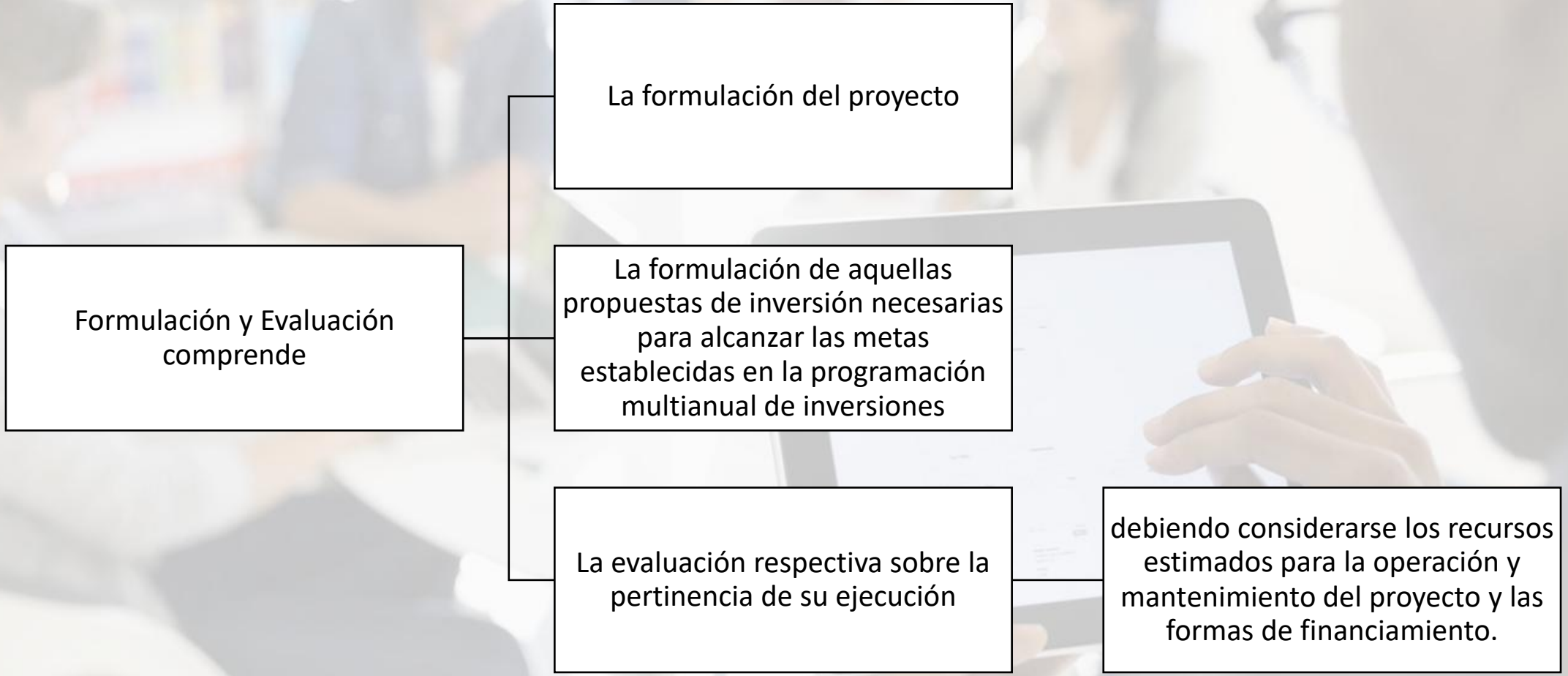

Formulación y Evaluación (ii)

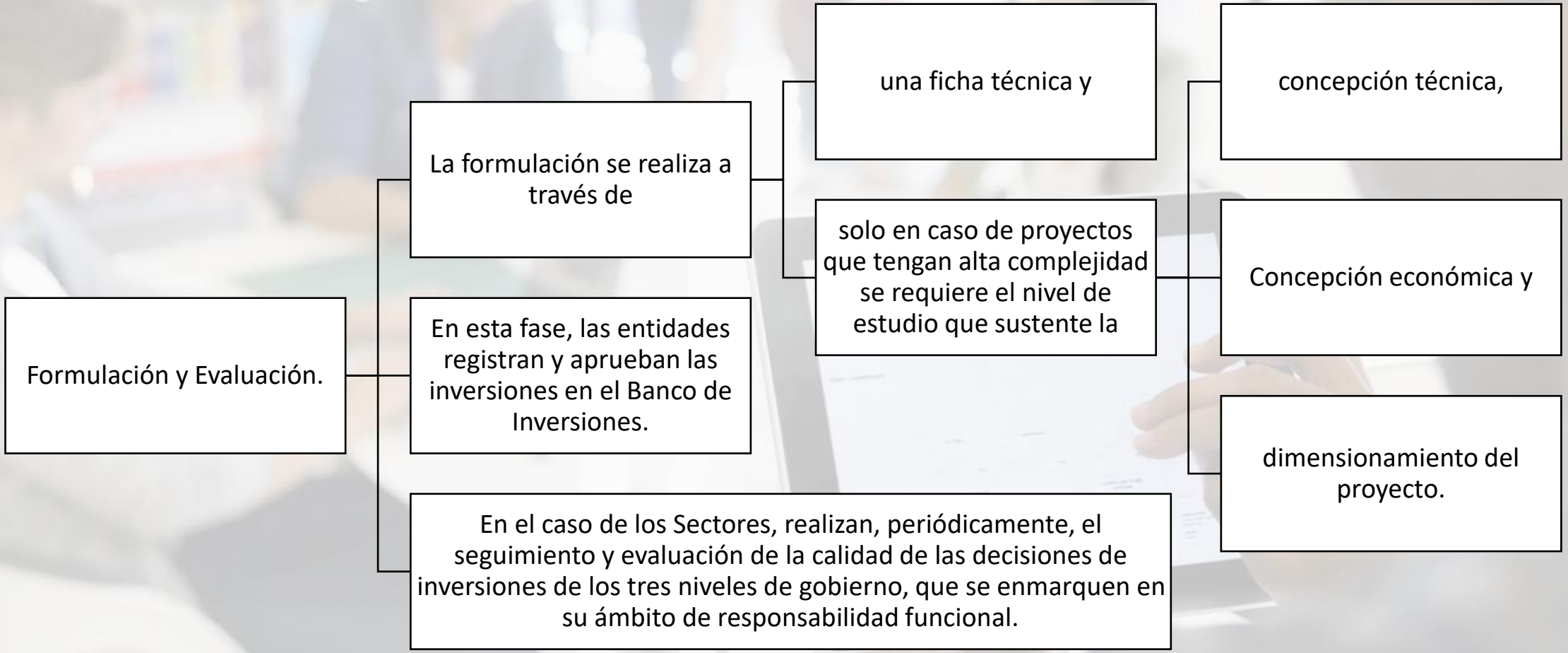

Ejecución (i)

Ejecución. Comprende

- La elaboración del expediente técnico o documento equivalente y
- La ejecución física y financiera respectiva.

Ejecución (ii)

El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones

Herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del

- Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP)
- Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)
- y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión.

Funcionamiento

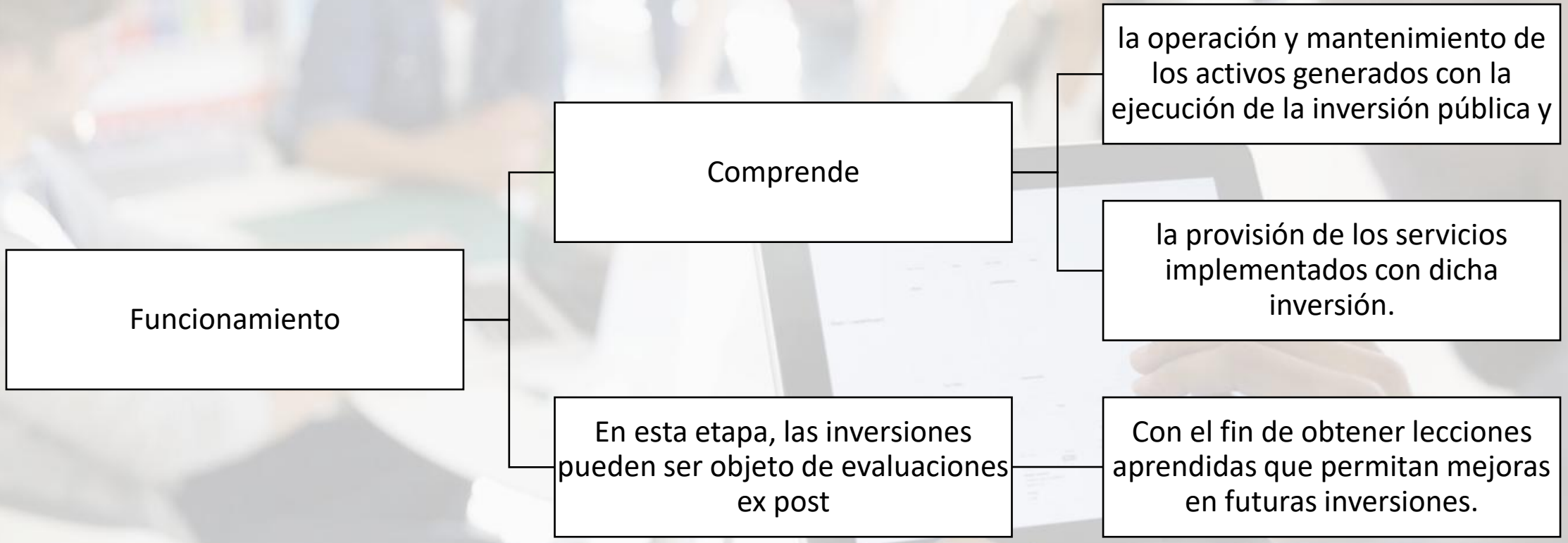

Precisiones

Las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación no constituyen un proyecto de inversión, por lo que no les resulta aplicable

- Promulgación multianual de inversiones
- Formulación y evaluación.

Únicamente pueden asignarse fondos públicos e iniciarse la fase de Ejecución de las inversiones que están registradas en el Banco de Inversiones y que cuenten con declaración de viabilidad.

Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (i)

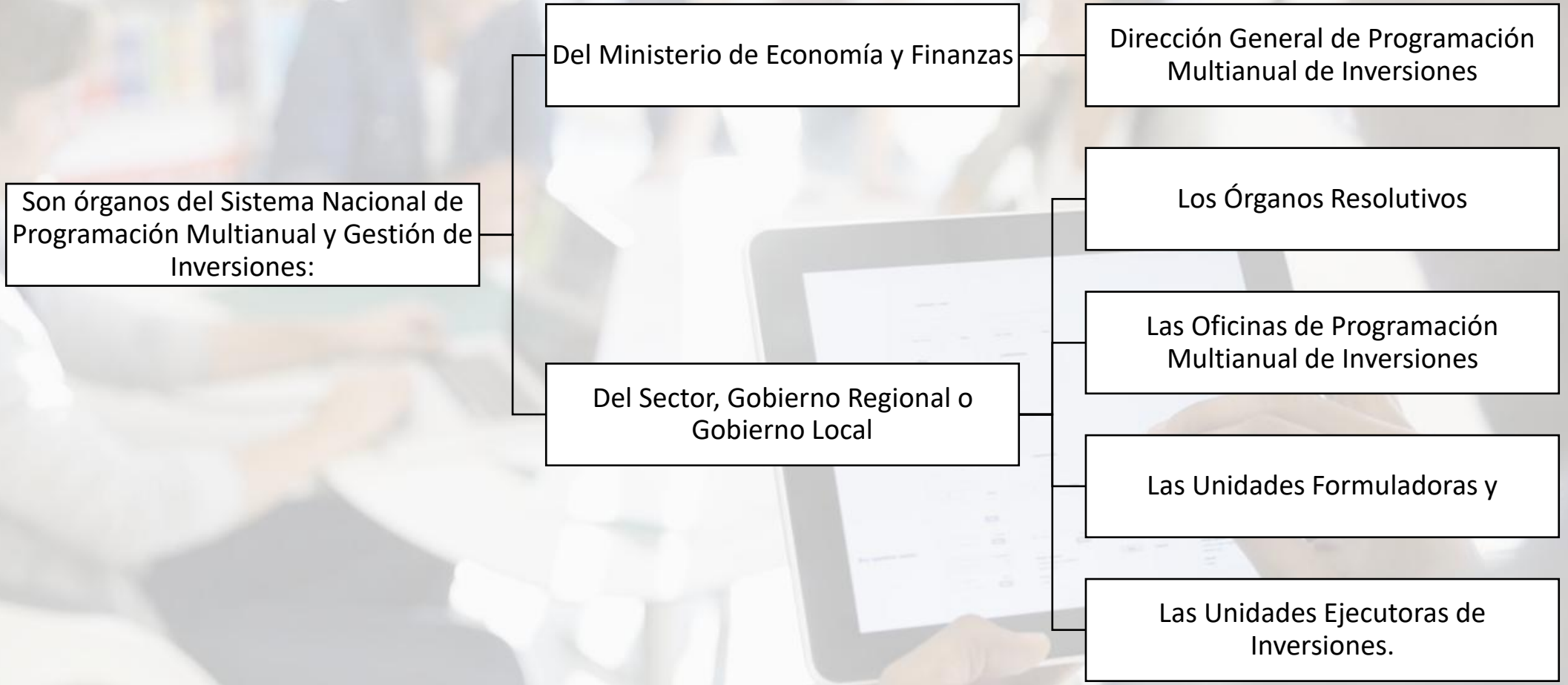

Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (ii)

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

- Es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- En su calidad de más alta autoridad técnico normativa administra el Banco de Inversiones
- Dicta los procedimientos y los lineamientos para la programación multianual de inversiones y el Ciclo de Inversión, supervisando su calidad
- Elabora el Programa Multianual de Inversiones del Estado
- Aprueba las metodologías generales teniendo en cuenta el nivel de complejidad de los proyectos
- Brinda capacitación y asistencia técnica a las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Emite opinión vinculante exclusiva y excluyente sobre la aplicación del Ciclo de Inversión y sus disposiciones, en relación a los temas de su competencia.

Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (iii)

Órgano resolutivo

El Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de Órgano Resolutivo

Presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones Sectorial, Regional o Local según corresponda

y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento y sus normas complementarias.

El Órgano Resolutivo del Sector del Gobierno Nacional aprueba los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones relacionadas con funciones de su competencia a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones para los tres niveles de gobierno

Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (iv)

Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local

- Tienen a su cargo la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversiones
- Verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones
- Realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y
- Monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión.

Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (v)

Las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de

- Aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación
- Elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual de Inversiones y de su aprobación o viabilidad.

Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (vi)

Las Unidades Ejecutoras de Inversiones

- Son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones
- Se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones.

Integración intersistémica (i)

El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a través de su ente rector

- Mantiene coordinación e interrelación con los Sistemas Administrativos, para el cumplimiento de su finalidad y asegurar la adecuada coherencia normativa y administrativa.
- Interactúa con los sistemas conformantes de la Administración Financiera del Sector Público, a través de los procesos en los que participa.

Integración intersistémica (ii)

Los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones integran toda la información registrada en las fases del Ciclo de Inversión y a su vez interactúan con

- El Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP)
- El Sistema Integrado de Gestión Administrativa.

Integración intersistémica (iii)

Como parte de la Administración Financiera del Sector Público, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a través de su ente rector, realiza lo siguiente:

1. Programación Multianual de la Inversión Pública.
2. Gestión de la Inversión Pública.
3. Seguimiento y Evaluación de las inversiones.

Programación Multianual de la Inversión Pública

La Programación Multianual de la Inversión Pública, como parte del proceso de Programación de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público, tiene por objeto la programación multianual de inversiones. Para efectos de la Programación Multianual de la Inversión Pública se requiere:

1. De la Dirección General de Presupuesto Público, la programación presupuestaria anual para elaborar la consistencia del Programa Multianual de Inversiones.

2. De los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Programa Multianual de Inversiones.

3. De la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, la proyección publicada del Marco Macroeconómico Multianual.

4. De la Dirección General del Tesoro Público, la programación multianual de concertaciones de operaciones de endeudamiento del Gobierno Nacional.

Gestión de la Inversión Pública

La Gestión de la Inversión Pública, como parte del proceso de Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público, tiene por objeto que las inversiones que se ejecuten contribuyan efectivamente al cierre de brechas. Para efectos de la Gestión de la Inversión Pública se requiere:

1. De la Dirección General de Presupuesto Público, la información sobre la ejecución presupuestaria de las inversiones.

2. De la Dirección General del Tesoro Público, la programación multianual de concertaciones y el plan anual de desembolsos de las operaciones de endeudamiento público del Gobierno Nacional.

3. De la Dirección General de Abastecimiento Público, la información del gasto corriente ligado a la operación y mantenimiento de los activos creados con inversión pública y del Sistema Integrado de Gestión Administrativa.

4. De los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el registro oportuno en el Banco de Inversiones, la evaluación de la calidad de las inversiones realizada por los Sectores

Seguimiento y Evaluación de las inversiones (i)

El Seguimiento y Evaluación de las inversiones

Como parte del proceso de Evaluación de la Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público

Tiene por objeto

el seguimiento y evaluación del avance y cumplimiento del cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios de la cartera de inversiones, a la ejecución y entrega de servicios a la población,

la retroalimentación para la mejora continua de la aplicación del Ciclo de inversión y a la rendición de cuentas de los recursos públicos de inversión.

Seguimiento y Evaluación de las inversiones (ii)

Para efectos del Seguimiento y Evaluación de las inversiones se requiere:

1. De la Dirección General de Presupuesto Público, la información sobre la ejecución presupuestaria de las inversiones, así como de los resultados de las evaluaciones en el marco del proceso presupuestario.

2. De la Dirección General del Tesoro Público, la programación multianual de concertaciones y el plan anual de desembolsos de las operaciones de endeudamiento público del Gobierno Nacional.

3. De la Dirección General de Abastecimiento Público, la información del gasto corriente ligado a la operación y mantenimiento de los activos creados con inversión pública y del Sistema Integrado de Gestión Administrativa.

4. De los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el registro oportuno en el Banco de Inversiones, la evaluación de la calidad de las inversiones realizada por los Sectores

Muchas gracias

Despacho de Abogados

Abog. José María Pacori Cari

Consultas

E mail corporacionhiramsl@gmail.com

Móvil 959666272